



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2026-01379172- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Licitación Privada N° 02/26, BAEZ Martina Alejandra CUIT 27-26960852-3, Reparación de la Lucarna, Sede 25 de Mayo

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 2/26, para la contratación de un servicio de reparación de la lucarna central de la sede 25 de Mayo de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA y tareas anexas, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 17 y 18 obra la REDEC-2026-547-UBA-DCT#FFYL, de fecha 1^{ro} de abril de 2026, por la cual se autorizó la realización de la Licitación Privada N° 02/26.

Que en Orden N° 26 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 07/26, por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de “BAEZ, MARTINA ALEJANDRA” y “GRECCO PAREDES, PABLO ANDRÉS”.

Que en orden N° 35 obra comprobante de ingreso de garantías de las firmas “BAEZ, MARTINA ALEJANDRA”, Póliza de Caucción N° 1076466, por \$2.100.000,00 y “GRECCO PAREDES, PABLO ANDRÉS”, Póliza de Caucción N° 1651081, por \$4.000.000,00.

Que en Orden N° 43, obra Dictamen de Evaluación N° 07/26, por un total de \$42.000.000,00.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no encuentra objeciones de índole jurídica para la suscripción del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A – Código UBA-I-53], Artículo 15, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO N° 1: APROBAR la Licitación Privada N° 02/26, para la contratación de un servicio de reparación de la lucarna central de la sede 25 de Mayo de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA y tareas anexas, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, y ADJUDICAR la misma por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42.000.000,00), a favor del Oferente N° 1 “BAEZ, MARTINA ALEJANDRA”, CUIT N° 27-26960852-3, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio por el total de los renglones.

ARTICULO N° 2: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42.000.000,00), por la Licitación Privada N° 02/26, para la contratación de un servicio de reparación de la lucarna central de la sede 25 de Mayo de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA y tareas anexas, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, a favor del Oferente N° 1 “BAEZ, MARTINA ALEJANDRA”, CUIT N° 27-26960852-3, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio por el total de los renglones.

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2^{do} de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 “Mantenimiento y reparación de edificios y locales” - Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO N° 4: NOTIFÍQUESE al adjudicatario “BAEZ, MARTINA ALEJANDRA” y al otro oferente presentado “GRECCO PAREDES, PABLO ANDRÉS”.

ARTÍCULO N° 5: NOTIFÍQUESE a los oferentes “BAEZ, MARTINA ALEJANDRA” y “GRECCO PAREDES, PABLO ANDRÉS” que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTICULO N° 6: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

ARTICULO N° 7: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.